SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

que ha dado treinta á pesar de su escasez de recursos, y por el resto suplica se le aplace dando cada mes los cinco rs. corrientes y cinco por el atraso. Y otra de D. Eulogio Agulló, propietario, expresando que desde Enero de mil ochocientos treinta y siete está satisfaciendo la cuota mensual de cinco rs. al fondo de Mª Nacl. pero habiéndose aumentado ahora hasta diez suplica continúe la primera por ser excesiva dha. aumento pues pagando doce rs. de contribución de cuota fija se le imponen ciento veinte por la de retribución á la Milicia — Y entendidas dhas. solicitudes por este Ayuntº acuerda: A la Comisión de Milicia para que informe —

Contribn. de Guerra

Sre. su cobro p.r el ramo de consumos —

Oyóse una exposición de la Comisión de Contribuciones su fha. de este día, haciendo una extensa relación del estado en que se encuentra el cobro de la contribución extraordª. de guerra por el ramo de consumos: prórroga de ocho meses solicitada y concedida por el Gobierno p.a hacer efectivo el déficit que resultaba por el retraso que en un principio sufrió el cobro del veinte y cinco por ciento fijado por dho. concepto sobre los artículos de consumo á su entrada en esta Ciudad: y por ultº. expresa su parecer la Comisión reducido á que se solicite de la Regencia del Reyno q.e finalizados q.e sean los referidos ocho meses de prórroga concedidos por